



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

OCE - 117

Tunja, Junio 15 de 2017

Doctor
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ref. Informe Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Cordial saludo;

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la misma. La Dirección de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria, realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el primer cuatrimestre de 2017, encontrando lo siguiente:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Periodo: PRIMER CUATRIMESTRE DE 2017

Seguimiento 1 Dirección de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria				
Fecha de Seguimiento: Mayo de 2017				
Componente	Actividades Programadas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Avance	Observaciones
Identificación de Riesgos	7	2	29%	Se evidencia el no cumplimiento de las acciones por parte de los Procesos Responsables, no se ha actualizado el mapa de riesgos de corrupción, ni la política de Administración del Riesgo de Corrupción, así como no se realizó la socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, ni se llevó a cabo una adecuada construcción y socialización con los actores internos, lo cual se evidencia en algunos procesos no conocen ni están de acuerdo con las actividades que dejaron a su cargo. Procesos: • Comunicación Pública



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja

				<ul style="list-style-type: none"> • Control Interno Disciplinario • Peticiones, Quejas y Reclamos, • Direccionamiento de SIG • Departamento de talento Humano
Estrategia Anti-Trámites	3	0	0%	Aunque la Universidad ha adelantado algunas Acciones para dar cumplimiento a la política Anti-Trámites, la Dirección de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria, no ha podido efectuar la evaluación de las mismas a través del SUIIT por la necesidad de adelantar trámites conjuntos con la Dirección de Planeación dependencia responsable ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de que la información reportada en el SUIIT presenta inconsistencias.
Rendición de Cuentas	16	16	100%	Se recomienda a la Universidad, para la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2017, se elabore un diagnóstico de la rendición de cuentas de la vigencia anterior y se fije una estrategia para la misma.
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	4	1	25%	Se programaron 4 actividades y únicamente se dio cumplimiento a una para este cuatrimestre. Para dar cumplimiento a dos de las actividades propuestas para la mejora y atención al ciudadano, es importante el apoyo y gestión ante el Consejo Superior, para lograr la aprobación y modificación del Acuerdo 014 de 2005 por el cual se crea, organiza y pone en funcionamiento el Sistema de Quejas, Reclamos y sugerencia.
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	1	0	0%	No se dio cumplimiento a la actividad programada para el primer cuatrimestre y en el seguimiento efectuado no se evidenció ningún avance a las actividades programadas para los siguientes cuatrimestres.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

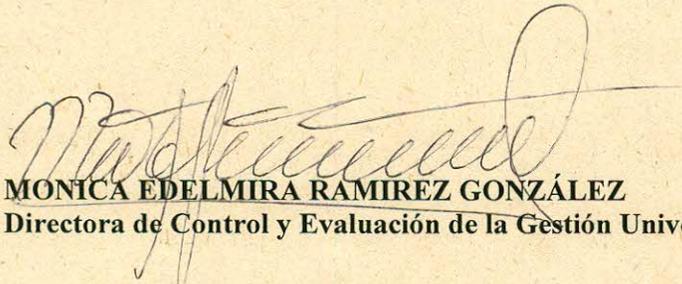
RECOMENDACIONES:

1. Socializar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de una manera eficaz y adelantar las actuaciones necesarias para dar a conocer interna y externamente el Documento, así como para controlar su ejecución y las modificaciones propuestas al mismo y darle cumplimiento a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y no incurrir en posibles acciones disciplinarias.
2. Es necesario que el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, se adopte mediante Acto Administrativo "Resolución" y se fijen mecanismos de seguimiento que garanticen su cumplimiento.
3. Incluir dentro de cada uno de los componentes los Indicadores de las actividades para que el seguimiento realizado se haga de una manera objetiva y cuantitativa.
4. Elaborar el Plan Anticorrupción de manera integral, programando la planeación y formulación del mismo con suficiente anterioridad para ir alineados con el requerimiento nacional y no solo a incumplimientos de vigencias anteriores.

CONCLUSIONES

1. Es de perentorio realizar la actualización del mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad,
2. Se hace necesario fijar controles efectivos de cumplimiento al plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
3. Los cambios efectuados al Plan Anticorrupción deben ser motivados, consultados y aprobados, pues se evidencia que a la fecha se han realizado múltiples cambios, que afectan la estructura aprobada con anterioridad del Plan Anticorrupción, incumpliendo lo establecido en la Guía Estrategias para la Construcción del plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en cuanto a los ajustes y modificaciones: "Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad." Parámetros que se están omitiendo.

Cordialmente;


MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZÁLEZ
Directora de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCION 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja